

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 ABR 2021

Res. H N° 0168/21

Expte. Nº 4088 /2021

VISTO:

Las notas mediante las cuales se solicita y autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por el mes de marzo del año 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto Nº 366/06;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de cumplimentar tareas indispensables.

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a un agente de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de 19 (diecinueve) horas extras por el mes de marzo de 2021, a la Sra. Apaza, Laura Natalia, Legajo nº 6032, Personal de Apoyo Universitario, quien realizo tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I - Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 230/20 por prórroga del Presupuesto aprobado por Resoluciones CS N° 460/19 y N° 165/20, para el Ejercicio Financiero 2021.

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuniquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica, publíquese en el Boletín Oficial.

LIC. GARRIEUA CARETTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSa



REAL STRUCKS S